



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TEZOYUCA

AYUNTAMIENTO
TEZOYUCA

2025 - 2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE
TEZOYUCA**

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de *Tezoyuca*, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve del mes de abril del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La Ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tezoyuca, Estado de México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

- C.P. EDGAR URIEL MORALES ÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- LIC. CARMEN CITLALLI GONZÁLEZ URIBE, COORDINADORA, GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SECRETARIA TÉCNICA Y ENLACE MUNICIPAL.
- LIC. NANCY IVONNE VALLEJO SUVIALDEA, SÍNDICO MUNICIPAL.
- C. MARIA LUISA VEGA BORGONIO, SEGUNDA REGIDORA.
- C. ALICIA MORÁN GARFIAS, CUARTA REGIDORA.
- C. CARMEN LETICIA ORTÍZ GARCÍA, SEPTIMA REGIDORA.
- LIC. JOSÉ LUIS MERAZ SÁNCHEZ, JURÍDICO MUNICIPAL.
- C. ESMERALDA ESTELA GUTIÉRREZ LUNA, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA.
- LIC. YOLIXMA ERIKA SALAS ROJAS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
- LIC. MAYRA PATRICIA CAPISTRAN ESTRADA, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA.
- LIC. RAÚL JAHIR MARTÍNEZ ORTEGA, DIRECTOR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
- LIC. LENDY MANCILLAS AYALA, CONTRALORA MUNICIPAL.
- MTRO. SERGIO MOISÉS MORENO DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- C.P. VICTORIA MIRANDA YÁÑEZ, TESORERA MUNICIPAL.
- ING. JUAN LORENZO DÍAZ DÍAZ, DIRECTOR DE CATASTRO.
- LIC. ADRIANA JOSEFINA ORTIZ CONDE, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE TEZOYUCA.
- C. FABIOLA MEDINA LÓPEZ, DIRECTORA DE ECOLOGÍA.
- LIC. JOSÉ CARLOS MERAZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- ING. ARTURO LÓPEZ MALDONADO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- ING. JUAN MAURICIO PERALTA FLORES, DIRECTOR DE AGUA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- C. SARA AIDÉ HINOJOSA ROMERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICAS.
- LIC. ARY YAKOB TEOPA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- C. NAYBIT DEL ROCÍO VERA LLANAS, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
- LIC. BRENDA TEOPA CAMACHO, JUEZ CÍVICO.
- LIC. EDGAR LÓPEZ RIVERA, DIRECTOR DE GOBIERNO.
- C. FRANCISCO PÉREZ CAMARA, DIRECTOR DE MOVILIDAD.
- LIC. JESÚS IVÁN MANRIQUE GAYOSSO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.
- C. ERIK ALI GARCÍA FLORES, DIRECTOR DE EDUCACIÓN.
- LIC. HAYDE FERRER MARTÍNEZ, DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER.
- LIC. ERICK ARIEL PEÑA FLORES, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
- C. ILIANA MOLINA REAL, DIRECTORA DE CULTURA.
- DR. HÉCTOR ASUNCIÓN RODRÍGUEZ SEGUIN, DIRECTOR DE SALUD.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- LIC. ALONDRA LÓPEZ NÚÑEZ, DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS.
- C. HAZALIA GUADALUPE GARNICA PALMA, ENLACE DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DELNCUENCIA
- LIC. EN T. MONSERRAT ROMERO HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE TURISMO.
- C. ADELINA DE LA CRUZ BERNAL, DIRECTORA DEL TRABAJO.
- C. BIBIANA SALCEDO AGUILAR, DIRECTORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.
- C. ABIGAIL GARCÍA GUZMÁN, CRONISTA MUNICIPAL.
- C. EFRÉN VARGAS CUIEL, DIRECTOR DE INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
- L.D. FLOR ORLANDA DELGADO DEL VALLE, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
- ING. RUBÉN ADRIÁN DUANA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE EMPRESARIAL.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tezoyuca tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEZOYUCA.

C.P. EDGAR URIEL MORALES AVILA.

COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA,
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y
ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. CARMEN CITLALLI GONZÁLEZ URIBE.

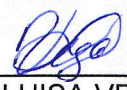




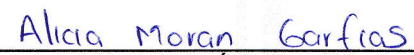
“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”


LIC. NANCY IVONNE VALLEJO
SUVIALDEA, SÍNDICO MUNICIPAL.


C. ESMERALDA ESTELA GUTIÉRREZ
LUNA, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN
CIUDADANA.


C. MARIA LUISA VEGA BORGONIO,
SEGUNDA REGIDORA.


LIC. YOLIXMA ERIKA SALAS ROJAS,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.


C. ALICIA MORÁN GARFIAS, CUARTA
REGIDORA.

LIC. MAYRA PATRICIA CAPISTRAN
ESTRADA, DIRECTORA DE
TRANSPARENCIA.


C. CARMEN LETICIA ORTÍZ GARCÍA,
SEPTIMA REGIDORA.

LIC. RAUL JAHIR MARTÍNEZ ORTEGA,
DIRECTOR DE UNIDAD DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.


LIC. JOSÉ LUIS MÉRÁZ SÁNCHEZ,
JURÍDICO MUNICIPAL.


LIC. LENDY MANCILLAS AYALA,
CONTRALORA MUNICIPAL.

MTRO. SERGIO MOISÉS MORENO
DÍAZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.

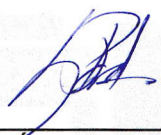



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

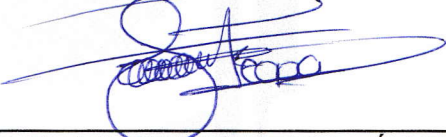

C.P. VICTORIA MIRANDA YÁÑEZ,
TESORERA MUNICIPAL.

J.M.P.F.
ING. JUAN MAURICIO PERALTA
FLORES, DIRECTOR DE AGUA Y
SERVICIOS PÚBLICOS.



ING. JUAN LORENZO DÍAZ DÍAZ,
DIRECTOR DE CATASTRO.

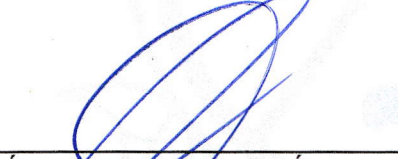

C. SARA AIDÉ HINOJOSA ROMERO,
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICAS.


LIC. ADRIANA JOSEFINA ORTIZ
CONDE, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
DE TEZOYUCA.



LIC. ARY YAKOB TEOPA LÓPEZ,
SECRETARIO TÉCNICO DE
SEGURIDAD PÚBLICA.



C. FABIOLA MEDINA LÓPEZ,
DIRECTORA DE ECOLOGÍA.


C. NAYBIT DEL ROCÍO VERA LLANAS,
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS.


LIC. JOSÉ CARLOS MÉRÁZ SÁNCHEZ,
DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO.


LIC. BRENDA TEOPA CAMACHO, JUEZ
CÍVICO.


ING. ARTURO LÓPEZ MALDONADO,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO.


LIC. EDGAR LÓPEZ RIVERA,
DIRECTOR DE GOBIERNO.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

C. FRANCISCO PÉREZ CAMARA,
DIRECTOR DE MOVILIDAD.

DR. HÉCTOR ASUNCIÓN RODRÍGUEZ
SEGUIN, DIRECTOR DE SALUD.

LIC. JESÚS IVÁN MANRIQUE
GAYOSSO, DIRECTOR DE
DESARROLLO SOCIAL.

LIC. ALONDRA LÓPEZ NÚÑEZ,
DEFENSORA DE DERECHOS
HUMANOS.

C. ERIK ALI GÁRCÍA FLORES,
DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

C. HAZALIA GUADALUPE GARNICA
PALMA, ENLACE DE PREVENCIÓN
SOCIAL Y DELINCUENCIA

LIC. HAYDE FERRER MARTÍNEZ,
DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA
MUJER.

LIC. EN T. MONSERRAT ROMERO
HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE
TURISMO.

LIC. ERICK ARIEL PEÑA FLORES,
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA
JUVENTUD.

C. ADELINA DE LA CRUZ BERNAL,
DIRECTORA DEL TRABAJO.


C. ILIANA MOLINA REAL, DIRECTORA
DE CULTURA.

C. BIBIANA SALCEDO AGUILAR,
DIRECTORA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO.

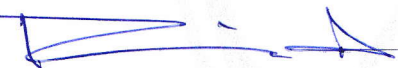


“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

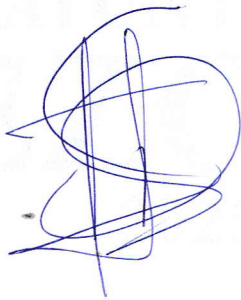

C. ABIGAIL GARCÍA GUZMÁN,
CRONISTA MUNICIPAL.


C. EFRÉN VARGAS CURIEL,
DIRECTOR DE INSTITUTO
MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE.


L.D. FLOR ORLANDA DELGADO DEL
VALLE, DIRECTORA DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF.


ING. RUBÉN ADRIÁN DUANA
SÁNCHEZ, REPRESENTANTE
EMPRESARIAL.






Alicia Moran









